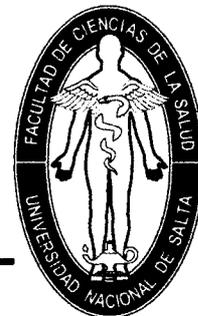




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

1737 - 24

Salta, 12 NOV 2024
Expediente N° 12.665/24

Visto: Las solicitud de los postulantes para cursar la Carrera de Postgrado en Especialización en Docencia Universitaria, Cohorte 2024, en carácter de excepción al tener título universitario de pre grado; y,

CONSIDERANDO:

Que en base a dichas peticiones por parte de docentes de esta Universidad, la Comisión Académica de la Carrera solicita el tratamiento en Consejo Directivo, con respecto a las condiciones de admisión a Carreras de Posgrado.

Que la Resolución CS N° 373/22 – Reglamento de Funcionamiento establece los siguientes requisitos para ser admitido como alumno de posgrado en la carrera de Especialización en Docencia en el Artículo 17: Se establece los siguientes requisitos para ser admitido como alumno de posgrado en la carrera de Especialización en Docencia Universitaria: a) Poseer título de nivel universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro año de duración como mínimo. En caso excepcionales, postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación equivalente (Artículo 39° bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior). Los mecanismos que se establezcan a los fines de la admisión de estos postulantes; serán propuestos por la Comisión de la Carrera y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria ha considerado el análisis de la documentación presentada por el/la postulante para ser cursante de la carrera.

Que cuenta con informe de la Dirección de Posgrado y Carrera Docente y de Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 277-24 aconseja aprobar el mecanismo de evaluación.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14-24 realizada el 24/09/24)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Autorizar, en carácter de excepción, cursar la carrera de Posgrado en Especialización en Docencia Universitaria, Cohorte 2024 que se dicta en el ámbito de esta Facultad, a los siguientes postulantes:

Eds



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

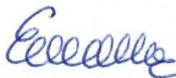
1732-24

12 NOV 2024
Salta,
Expediente N° 12.665/24

- ALVAREZ, Daniela Betsabe – D.N.I N° 27.160.290
- CARRASCO, Rosana Carina – D.N.I N° 24.799.134
- LÓPEZ, Ramón Blas Cayetano – D.N.I N° 26.401.065
- MAMANI, Gustavo Adolfo – D.N.I N° 16.659.432
- MIRANDA, Mónica Soledad – D.N.I N° 32.365.818
- VEGA CORRALES, Arturo – D.N.I N° 17.914.356

ARTÍCULO 2°. - Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC


Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa